

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 30815** *REAL DECRETO 1822/1991, de 13 de diciembre, por el que se nombra Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a don José María de Mena Álvarez.*

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Pleno del Consejo Fiscal, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de diciembre de 1991, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, uno, de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal.

Vengo a nombrar Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a don José María de Mena Álvarez.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

- 30816** *REAL DECRETO 1823/1991, de 13 de diciembre, por el que se nombra Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia a don Esteban Martínez-Abarca Ruiz-Funes.*

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Pleno del Consejo Fiscal, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de diciembre de 1991, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, uno, de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal.

Vengo a nombrar Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia a don Esteban Martínez-Abarca Ruiz-Funes.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

- 30817** *REAL DECRETO 1824/1991, de 13 de diciembre, sobre promociones en la Carrera Fiscal.*

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de diciembre de 1991, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37, dos, de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por el que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y 5.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero.

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en las vacantes

María Carmen Frutos Gómez, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas).

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 30818** *ORDEN de 11 de diciembre de 1991 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto convocado a libre designación por Orden de 25 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre).*

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Renovación Pedagógica, convocado a libre designación por Orden de 25 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Ordenación Académica, nivel 30, a don Patricio de Blas Zabaleta, número de Registro de Personal A47EC2868, funcionario del Cuerpo de Catedráticos.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 30819** *ORDEN de 16 de diciembre de 1991 por la que se resuelve concurso específico convocado por Orden de 15 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Por Orden de 15 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Una vez valorados por la Comisión de Valoración, los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados.

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la Orden de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando. Contra esta Orden de resolución, que es definitiva, puede interpo-